

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2885/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

La Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea General.

En el supuesto de que, durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del citado RDL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mingorría, 26 de diciembre de 2018.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.